

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA GIMNASIO
LICEO BICENTENARIO

DECRETO N° 174 /

TEMUCO,

VISTOS:

18 MAR. 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 09 de agosto de 2017, que adjudica la obra a Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, para la construcción de la Obra **"Construcción tercera Etapa Gimnasio Liceo Bicentenario"**.

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, de fecha 26 de febrero de 2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 505 de fecha 25 de mayo de 2018, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 10 de abril de 2018.

4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: **"Construcción tercera Etapa Gimnasio Liceo Bicentenario"** compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MICHEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/AVV/EMJ/DRM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



697
DECRETO N° _____

TEMUCO, 09 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°504 de fecha 09 de junio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a propuesta la **CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA GIMNASIO LICEO BICENTENARIO**.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 28 de julio de 2017, de la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17.
- 4.- Informe Técnico de fecha 31 de julio de 2017, de la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17, del Departamento de Educación.
- 5.- Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 02 de agosto de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el acta de adjudicación de la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17.
- 6.- El Ordinario N°312 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 08 de agosto de 2017, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17 dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 02 de agosto de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por la Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17, de acuerdo a lo siguiente **JUAN DIONILO ADRIÁN PIZARRO YÉVENES**, RUT _____ por un valor de **\$336.991.598** Iva incluido.
- 2.- La vigencia del contrato será de **144 días corridos** desde la fecha del acta de entrega de terrenos.
- 3.- En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el art. 31 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.

IDDOC 1350437



4 - El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 215.31.02.004.003.

5 - Designese como Inspector Técnico al Sr. Daniel Rodríguez Minchiquco, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación

6 - Devuélvase los documentos de garantía de seriedad de la oferta de la Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO", ID 1658-422-LR17, de acuerdo al siguiente detalle

| Oferente | RUT | N° Docto. | Banco | Monto (\$) |
|--|--------------|-----------|------------|------------|
| CONSTRUCTORA GINO ALEJANDRO TOLEDO BERNAL EIRL | 76.609.485-6 | 0173213 | Scotiabank | 200 000 |

7 - Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

8 - El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69 190-700-7, de acuerdo a lo indicado en el art.29 de las B A

9 - En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl en la sección Reglamentos.

10 - Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19 886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley

REFRÉNDASE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDES BECKER ALVARAR
 ALCALDE



MARV / HMLA
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Tesorería Educación
- Departamento de Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

| REFUNDACION PRESUPUESTARIA DE GASTO | |
|--|-------------|
| 215 31 02 004 003 | |
| PRESUPUESTO VIGENTE MONTO COMPROMETIDO | 336 992 000 |
| MONTO COMPROMETIDO | 336 992 000 |
| TOTAL COMPROMETIDO | 336 992 000 |
| SALDO DISPONIBLE | 0 |
| O.C 3224 | 25/08/2017 |

IDDOC 1350437